

03/02/2026 11.26 AM

Expediente N°:

EXT-720/ 2026

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 15/2026

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN MINUTA Y APROBADA POR EL PLENO DE ESTA JUNTA MUNICIPAL EN FECHA 02 DE ABRIL Y 27 DE AGOSTO DE 2025. TODAS EN RELACION A LA RENOVACION Y EL HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA PRIMAVERA

Diana Silvero
Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



RESOLUCIÓN N° 15/2026 (QUINCE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SOLICITUDES PRESENTADAS EN MINUTA Y APROBADAS POR EL PLENO DE ESTA JUNTA MUNICIPAL EN FECHA 02 DE ABRIL Y 27 DE AGOSTO DE 2025, TODAS EN RELACIÓN A LA RENOVACIÓN Y EL HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA PRIMAVERA”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Sra. Dorotea Villarreal, en la cual hace mención de la reiterada solicitud de los vecinos de la plaza Primavera con respecto al estado en que se encuentra la misma, teniendo en cuenta la necesidad de contar con un espacio público para el esparcimiento de las familias y de disfrutar de la naturaleza con los equipamientos en infraestructura y mobiliarios necesarios para el cumplimiento de dichos fines, y considerando que actualmente es utilizada solo para reuniones nocturnas por personas inescrupulosas, produciendo un incremento en la inseguridad de la zona; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Sra. Dorotea Villarreal se basa en las siguientes consideraciones:

«Que hoy el equipamiento de los parques con una infraestructura que incluya pavimento, iluminación y mobiliarios de gimnasio, así como juegos para niños de forma inclusiva, no solo beneficia a los vecinos si o a todos los pobladores de la zona en general.

Que, además de ello cabe mencionar y reiterar el proyecto de hermooseamiento de la laguna natural formada que ha sido aprobada, así como la obra realizada del entubamiento de la zona, han producido una enorme mejoría en comparación a épocas anteriores.

Que, es función Municipal, por la Ley N° 3966/2010, en su Art. 12 Numeral 2; en materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.

Que, el objetivo planteado por el municipio es el mejoramiento y aumento de las áreas verdes existentes, buscando disminuir el déficit actual y futuro de este tipo de espacios.

Que, esta laguna es formada por la acumulación de aguas de lluvias caídas en la localidad. El suelo presenta bajos índices de infiltración, lo que sumado a la falta de infraestructura ha provocado importantes inundaciones constantemente.

Que, el contar con agua acumulada hace varios años, se ha ido formando naturalmente una especie de humedad, con vegetación tipo juncos y otras que han crecido junto al agua. (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó unánimemente la minuta presentada.-----



RESOLUCIÓN N° 15/2026 (QUINCE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SOLICITUDES PRESENTADAS EN MINUTA Y APROBADAS POR EL PLENO DE ESTA JUNTA MUNICIPAL EN FECHA 02 DE ABRIL Y 27 DE AGOSTO DE 2025, TODAS EN RELACIÓN A LA RENOVACIÓN Y EL HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA PRIMAVERA”-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal las solicitudes presentadas en minuta y aprobadas por el pleno de esta Junta Municipal en fecha 02 de abril y 27 de agosto de 2025, todas en relación a la renovación y el hermosteamiento de la plaza Primavera.-----


ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a quien corresponda, inicie los trámites administrativos a fin de llevar a cabo la construcción y el hermosteamiento de la laguna natural y el equipamiento del parque ubicado en el barrio Mitaí (plaza Primavera), con el objeto de convertirlo en un atractivo de alto impacto, siendo la demostración más palpable de la posibilidad de vivir en armonía con la naturaleza, brindando su espacio a la fauna y flora del lugar, y reconociendo los límites de acercamiento.-----

ART. 3°) SOLICITAR de manera urgente se realice una limpieza íntegra de la plaza, en vista a la cantidad de malezas y de insectos que hoy se encuentran en toda la zona, a raíz del crecimiento desmedido del humedal.-----

ART. 4°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL